

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20628 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria complementaria a la LIX Convocatoria general de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el Programa II.A.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 10 de agosto de 2006, se concedieron becas de la Convocatoria complementaria a la LIX Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/07 (Resolución de 30 de junio de 2006, BOE n.º 166 de 13.07.06). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa II.A.

Apellidos y nombre: Pievi, Nestor Ricardo. País origen: Argentina. Fechas iniciales: 01/10/06-30/09/07. Fechas actuales: 01/01/07-30/09/07.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por renuncia del becario Sarmiento Jara, Juan Pablo, de Ecuador.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

20629 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la LIX Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el Programa II-D.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 19 de julio de 2006, se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAEC-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles, curso 2006-2007 (Resolución de 24 de octubre de 2005, BOE n.º 264, de 4.11.2005). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida a la becaria que a continuación se relaciona, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa II.D

Apellidos y nombre	País origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Becerra, Marcelle Chaves da Silva.	Brasil.	01/10/06-30/06/07	01/01/07-30/09/07
Brener da Rosa, Rafael.	Brasil.	01/10/06-30/06/07	01/02/07-30/06/07

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes.

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por renuncia del becario Rey Keim, Sergio, de Chile.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.